



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 58 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/425/Add.2)]

64/221. Cooperación Sur-Sur

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, en la que hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹,

Recordando sus resoluciones 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 62/209, de 19 de diciembre de 2007, 63/233, de 19 de diciembre de 2008, 64/1, de 6 de octubre de 2009, y otras resoluciones relativas a la cooperación Sur-Sur,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Acogiendo con aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Kenya de acoger la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur³;

2. *Decide* celebrar el 16º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur el 4 de febrero de 2010, tras la celebración, el 21 de enero de 2010, de una reunión de organización para elegir el Presidente y la Mesa de ese período de sesiones;

3. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, y solicita al Secretario General que en ese período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre el estado de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2009*

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² Véase la resolución 60/1.

³ A/64/321.

